



compartiendo mucho más que palabras  
of sharing much more than words

227-0008/2015

**Presupuesto de traducción jurada**

En Barcelona, a 13 de octubre de 2015

Empresa: **AECT - Hospital de Cerdanya**  
A la atención de: **Sra. Maite Ruger**

Referencia del cliente: **Documentación construcción pavellón pediátrico**  
Nuestra referencia: **Proyecto 17593**  
Gestor del proyecto: **Sonia Carrera**

Idioma  
Texto de origen: **Francés**  
Texto de destino: **Castellano**

Servicio solicitado  
 Traducción simple  
 Traducción jurada  
 Revisión/Corrección

Formato en que se entregará la traducción:  
Documentos impreso y documentos Word

Instrucciones especiales por parte del cliente:  
No aplicables

Presupuesto (IVA no incluido)

**6.600 €**

Plazo de entrega: **A determinar**

Firmado en señal de conformidad por: **Sra. Maite Ruger**  
En nombre de: **AECT - Hospital de Cerdanya**

7.986 €

*Dr. Jordi Gasparó*  
ORDRE DR. JORDI GASPARÓ  
HOSPITAL DE Cerdanya / HÔPITAL DE CERDAGNE



13/10/15

NIF B 64713993

## Condiciones generales de la prestación del servicio

La firma por parte del cliente de la presente oferta se considerará como una aceptación de las condiciones generales que a continuación se indican:

**1.- Descripción de los servicios.** INTERGLOSSA® suministrará un servicio de traducción y/o revisión con las características que se definen en la oferta adjunta a las presentes Condiciones Generales.

INTERGLOSSA® hará todos los esfuerzos posibles para completar la prestación de los servicios que se han detallado en la oferta para la fecha convenida, y no será responsable de los retrasos producidos por causas no imputables a la misma.

**2.- Honorarios por los servicios y forma de pago.** El Cliente conviene en pagar el importe que se indica en la oferta adjunta, o el importe al que finalmente ascienda el trabajo, en el caso de que se produzca alguna modificación en el encargo, en concepto de honorarios de INTERGLOSSA® por los servicios antes mencionados. Para ello se extenderá una factura que recogerá los conceptos aplicables. El Cliente deberá realizar el pago mediante cheque o transferencia bancaria en la fecha de vencimiento de la factura correspondiente.

**3.- Cancelación o rescisión por parte del Cliente.** Si el Cliente cancela o rescinde una parte del trabajo solicitado antes de que INTERGLOSSA® haya cumplimentado la totalidad del servicio, deberá pagar a INTERGLOSSA®, en consideración por la planificación y asignación de recursos realizada por esta última, la parte de los honorarios y los costes relacionados acordados, representados por el porcentaje del total de los servicios prestados.

**4.- Revisión de la traducción por parte del Cliente.** Al recibir la traducción, el Cliente deberá notificar a INTERGLOSSA®, en el plazo máximo de 15 días, las anomalías que encuentre. INTERGLOSSA® corregirá, sin coste alguno para el Cliente, cualquier error o discrepancia con el contenido del servicio contratado motivado por defectos en la realización del servicio de traducción.

**5.- Confidencialidad.** INTERGLOSSA® se obliga a guardar el más absoluto secreto sobre toda la información del Cliente a la que tenga acceso por motivo de esta prestación de servicios. A estos efectos, todas las personas implicadas en el proyecto de traducción habrán firmado un documento de confidencialidad obligándose a no divulgar información a la que tengan acceso por motivo de su participación en el proyecto.

INTERGLOSSA® destruirá toda la documentación que tenga en soporte papel una vez finalizado el proyecto de traducción y/o revisión.

Se entiende que los glosarios terminológicos elaborados por INTERGLOSSA® en el curso de la prestación del servicio que aquí se contempla no se consideran información confidencial, a menos que así se pacte expresamente entre el Cliente e INTERGLOSSA®.

**6.- Copyright.** La traducción es propiedad del Cliente. Una vez que el cliente haya abonado el coste pactado por el servicio, la traducción descrita en esta oferta será propiedad del Cliente.

INTERGLOSSA® no tiene ninguna obligación de realizar acciones para proteger los derechos de autor, registro de marcas, u otros derechos del Cliente respecto de la traducción.

INTERGLOSSA® tiene el derecho de conservar copias de los textos originales en formato digital, junto con sus traducciones y revisiones en sus archivos, sujeto a la confidencialidad pactada en el apartado 5, salvo acuerdo contrario con el Cliente.

**7.- Cambios realizados por terceros.** INTERGLOSSA® no tendrá ninguna responsabilidad por cambios realizados en la traducción por terceras personas sin el consentimiento escrito de ésta.

**8.- Legislación aplicable.** Cualquier discrepancia que pudiera surgir con motivo de las presentes Condiciones Generales se someterá a los juzgados de la ciudad de Barcelona.

**9.- Contrato entre las partes.** El presente documento funcionará como un contrato vinculante entre las partes desde el momento de su firma, manual o digital, por ambas partes.

Por INTERGLOSSA®

Eloisa Moyano Prados

Por el CLIENTE

PER JORDI DR. JORDI GASOT

ANGLÉS/FRANÇÈS  
HOSPITAL DE / HÔPITAL DE  
PERDANYA / CERDAGNE  
13/10/15

MIEMBRO DE

aneti